MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 01/2022

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "SERVICIO DE ESTERILIZACION – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID 404.735.-

San Lorenzo, 10 de enero de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "SERVICIO DE ESTERILIZACION – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID 404.735; donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por la U.O.C. N° 06 – Hospital General Pediátrico; y

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", ha convocado la CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "SERVICIO DE ESTERILIZACION – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID 404.735.-, conforme al Plan Anual de Contrataciones. -

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 03 de enero del 2022, consta la lista de participantes como sigue:

a) **Primo´s S.A.**

Que, se encuentra a la vista el INFORME elaborado por la U.O.C. N° 06 de fecha 07 de enero de 2022, por el cual se efectúa la evaluación de la única oferta presentada con la correspondiente recomendación. -

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en las bases de la contratación y en la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas"; el Comité **RECOMIENDA** la Declaración Desierta del llamado, atendiendo a que la única oferta no reúne las condiciones exigidas.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta. -

Que, el presente procedimiento institucional, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090/2021, de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.", que en su Artículo 8° dispone: "Autorizar a: Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 4° de la presente Resolución."-

Que, la citada Resolución, en su Artículo 2° dispone: Son Unidades Operativas de Contrataciones: U.O.C. N° 06 – Hospital General Pediátrico. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
R E S U E L V E:

...///

Artículo 1°. Declarar **DESIERTO** la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "SERVICIO DE ESTERILIZACION – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID 404.735, conforme a la dispuesto en la Ley 2051/03 en su Artículo 30 Inc. b). -**

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 01/2022

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "SERVICIO DE ESTERILIZACION – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID 404.735.-

Artículo 2°. Se autoriza a la U.O.C. N° 06 – Hospital General Pediátrico, a realizar el **SEGUNDO LLAMADO.**

Artículo 3°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. -

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

DR. EDUARDO PIO ALFIERI H.
DIRECTOR GENERAL

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico